



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-602-2017**

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Gestión Territorial
Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación (e)
Presente

De mi consideración:

REF. Of. AJ-17-2726 FW 18506

FECHA: 21 de noviembre de 2017

ASUNTO: Reestructuración parcelaria de terrenos afectados por la eliminación de la calle Eduardo Brito Mieles.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de noviembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio AJ-17-2726 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento del Concejo Municipal sobre las omisiones que se han detectado en el trámite y se disponga a las Direcciones Administrativas correspondientes, para que de oficio y de manera inmediata inicien los actos administrativos omitidos y a posteriori iniciar con la reestructuración parcelaria de los terrenos afectados, informe que guarda relación con el numeral 2 de la Resolución de Concejo RC-130-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 14 de marzo de 2017; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-130-2017, el Cuerpo Edilicio en el numeral 2 resuelve: “Que la Dirección de Gestión Territorial, revise el proceso para la reestructuración parcelaria de este sector, tomando en cuenta que ya se socializó una propuestas y tuvo aceptación de todos los afectados y los ciudadanos de esta zona, para su tratamiento en primer debate.”
- Que, con oficio DP-UPUyV-17-995, de fecha 12 de septiembre de 2017, el arquitecto Carlos Vayas Castillo, Director de Planificación encargado, arquitecta Sandy Mera Pacheco, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Vial e ingeniero Gonzalo Ramírez, Servidor Público, manifiestan: que con el fin de dar atención a la Resolución de Concejo RC-130-2017, que resuelve que la Dirección de Gestión Territorial revise el proceso para la reestructuración parcelaria del sector ubicado frente a la avenida Sixto María Durán y avenida Luis Aníbal Granja, debiendo tener en cuenta que ya existe la socialización de una propuesta, la misma que ha sido aceptada por todos los afectados de la zona, por lo que solicitan a la Dirección de Avalúos y Catastros, emita el certificado de cabida catastral de cada uno de los lotes a ser reestructurados;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-602-2017

Página 2

- Que, la Procuraduría Síndica Municipal mediante oficio AJ-17-2726, del 1 de noviembre de 2017, emite el siguiente criterio jurídico: “De lo hasta aquí expuesto, los suscritos nos permitimos indicar que no es procedente, emitir el criterio legal a los certificados de cabidas catastrales, en razón de que no es procedimiento administrativo correcto que se debe dar a este expediente, por lo que nos permitimos informarle a usted señor Alcalde, a fin de que por su intermedio, ponga en conocimiento del Concejo Municipal sobre las omisiones que se han detectado en el presente cuaderno administrativo, y disponga a las Direcciones Administrativas correspondientes, para que de oficio y de manera inmediata, inicien los actos administrativos omitidos, y a posteriori iniciar con la reestructuración parcelaria de los lotes de terrenos afectados.”

RESOLVIÓ

Remitir a conocimiento, análisis e informe de las Direcciones de Gestión Territorial y de Planificación, el oficio AJ-17-2726 de la Procuraduría Síndica Municipal y su expediente a fin de que se hagan las rectificaciones del caso.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo a Planificación (83 fojas útiles)

c.c. Catastros

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Interesados

RC.

MV/Sonia Cepeda
2017-11-21